



Boletín Oficial

"2019 - Año de la Igualdad de la Mujer y el Hombre en la Sociedad Misionera"

DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE POSADAS

AÑO XXXV

Nº 1249

POSADAS-MISIONES

DEPARTAMENTO EJECUTIVO

INTENDENTE: Dn. MARIO JOAQUÍN LOSADA
SECRETARIO DE GOBIERNO: Ing. MARIO FABIÁN FLORENTÍN
SECRETARIO DE HACIENDA: C.P. N. DIEGO MANUEL POMAR
SECRETARIO DE SALUD: Bioq. RAMON ALEJANDRO MARTINEZ
SECRETARIA DE PLANIFICACIÓN ESTRATEGICA Y TERRITORIAL: Lic. LAURA GRISEL DUARTE
SECRETARIO DE DESARROLLO ECONOMICO Y POLITICAS SOCIALES: Téc. TELMO ORLANDO CABRERA
SECRETARIO DE SERVICIOS PUBLICOS: Ing. HECTOR RUBÉN RODRIGUEZ
SECRETARIO DE OBRAS PÚBLICAS:
SECRETARIO DE CULTURA Y TURISMO: Dr. CHRISTIAN ARIEL HUMADA
SECRETARIA DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA: Lic. MARIA SOL IVANA MARIN
SECRETARIO DE SEGURIDAD: Lic. VICTOR ARMANDO RUTSCHMAN
SECRETARIA DEL ADULTO MAYOR: Dña. CARMEN GRACIELA BRÍTES
SECRETARIO DE MODERNIZACION DEL ESTADO: Dn. JOSE FABIAN VILLALBA
UNIDAD DE COORDINACIÓN Y CONTROL DE GESTIÓN: Dn. SANTIAGO ALBERTO ENRIQUEZ

DEPARTAMENTO LEGISLATIVO

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

PRESIDENTE: Téc. FERNANDO ANIBAL MEZA
VICEPRESIDENTE 1º: Lic. ANAHI ROCIO REPETTO
VICEPRESIDENTE 2º: Dr. MARTIN ALFREDO ARJOL

CONCEJALES

Tec. FERNANDO ANIBAL MEZA
Dña. NATALIA ALFONSINA GIMÉNEZ
Dn. ANDRES MUTINELLI
Dn. MANUEL SANCHEZ
Dn. FRANCISCO FONSECA
Dn. JUAN ROSSBERG
Prof. MIGUEL ÁNGEL ACUÑA
Dr. MARTIN ALFREDO ARJOL
Dn. PABLO MARTIN VELAZQUEZ
Dr. MAXIMILIANO ADRIAN FLORINDO
Dn. DIEGO EMILIO BARRIOS
Lic. ANAHI ROCIO REPETTO
Dn. ROLANDO OMAR OLMEDO
Dn. MARIO GABRIEL ALCARAZ

DEFENSOR DEL PUEBLO: Dn. ALBERTO RAMON PENAYO
SECRETARIO DEL H.C.D.: Dr. PABLO IGNACIO OTERO

DIRECTOR GENERAL DE ASUNTOS JURIDICOS: Dr. JOSE BERNARDO DIAZ
DIRECTORA DE ASUNTOS JURIDICOS: Dra. MONICA YOLANDA INSFRAN
DEPARTAMENTO BOLETIN OFICIAL: Sra. MIRTA SEUTIN CABRERA

Las publicaciones de este Boletín deben ser tenidas en cuenta por auténticas y no necesitan ratificación

BOLETIN OFICIAL DE LA MUNICIPALIDAD DE POSADAS

NÚMERO: 1249

FECHA DE PUBLICACIÓN: 01 de Octubre de 2019.-

AÑO: XXXV

INDICE DE CONTENIDO

ORDENANZA IX - N° 392/19 : «Exímase del pago de Derecho de Espectáculos Públicos al evento de Recepción de Distrito N° 4845)»-----Pág.3

DECRETO N° 866/19: «Promúlgase y Téngase en el ámbito de la Ciudad de Posadas, la Ordenanza IX - N° 392»-----Pág.3

OFICIO N° 4047/19- EDICTO S/N: «Causa 38/G/2019 A.I. N° 41 Galeano de Pujade Rosario S/ Infrac. Arts. N° 71 de la Ord. X - N° 5 D.M.»-----pág.4

DEPARTAMENTO LEGISLATIVO
HONORABLE COMISIÓN PERMANENTE

SECRETARÍA DE LEGISLACIÓN
VICEDIRECTOR DE LEGISLACIÓN
VICEDIRECTOR DE LEGISLACIÓN

CONCEJALES

- DR. FRANCISCO GARCÍA
- DR. RAFAEL ALFONSO GARCÍA
- DR. ANDRÉS MURIELLO
- DR. MANUEL SANCHEZ
- DR. FRANCISCO FORBES
- DR. JUAN RODRÍGUEZ
- DR. MIGUEL ANGELO ADRIÁN
- DR. MARTÍN ALFREDO ALZOL
- DR. PAOLO MARTÍN VELAZQUEZ
- DR. SANTIAGO RODRÍGUEZ
- DR. GABRIEL ENRIQUE
- DR. AYDÍN ROBERTO
- DR. ROBERTO GARCÍA
- DR. MARCO ANTONIO ALFONSO

SECRETARÍA DE LEGISLACIÓN
SECRETARÍA DE LEGISLACIÓN

DIRECTOR GENERAL DE LEGISLACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE LEGISLACIÓN

ORDENANZA IX N° 392

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE POSADAS

SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA:

ARTÍCULO 1°.- EXÍMASE del pago de la Tasa de Derecho de Espectáculos Públicos al evento de Recepción de Gobernador de Distrito N° 4845, que se llevará a cabo el día 09 de agosto del corriente año en el "CLUB AGUAPÉ", sito en la avenida Roque Pérez N° 1564 de la ciudad de Posadas.-

ARTÍCULO 2°.- QUE por Secretaría del Honorable Concejo Deliberante, se remita copia de la presente Ordenanza a la Asociación Civil Rotary Club Posadas Norte.-

ARTÍCULO 3°.- REGÍSTRESE, comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal, cumplido, **ARCHÍVESE**.-

Dada en la Sala de Sesiones de este Honorable Cuerpo en su Sesión Ordinaria N° 15 del día 08 de agosto de 2019.-

Fdo.: Téc. Meza - Dr. Otero.-

DECRETO N° 866/19: De fecha 27 de Agosto de 2019.-

«Promúlgase y Téngase en el ámbito de la Ciudad de Posadas, la Ordenanza IX- N° 392»

ARTÍCULO 1°.-PROMÚLGASE y TÉNGASE en el ámbito de la Ciudad de Posadas, la Ordenanza IX - N° 392, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante el día 08 de Agosto de 2019, en su Sesión Ordinaria N° 15, según texto de la misma que forma parte del presente Dispositivo.-

ARTÍCULO 2°.-REFRENDARÁN el presente Decreto el Señor Secretario de Gobierno y el Titular de la Unidad de Coordinación y Control de Gestión.-

ARTÍCULO 3°.-REGÍSTRESE. Tomen conocimiento las Secretarías Municipales. Fiscalía Municipal. Contadora Municipal. Dirección General de Asuntos Jurídicos. Boletín Oficial. Remítase copia autenticada al Honorable Concejo Deliberante de la Ciudad de Posadas. Cumplido. **ARCHÍVESE**.-

Fdo.: Don Losada - Ing. Florentin - Don Enriquez.-

EDICTO:

EN EL JUZGADO DE FALTAS N°2 DE LA CIUDAD DE POSADAS A CARGO DE LA DRA. NOELIA SILVANA LÓPEZ, SECRETARÍA ÚNICA A CARGO DE LA DRA. ANDREA J. MASCHERONI, SECRETARIA, SITO EN CALLE SAN MARTÍN N°1555, 1° PISO DE ESTA CIUDAD DE POSADAS, comunica a la Sra. GALEANO DE POUJADE ROSARIO, que se ha dictado Providencia de fecha 20/03/2019 recaída en autos caratulados "CAUSA 38/G/2019 A.I. N° 41 GALEANO DE POUJADE ROSARIO S/INFRAC. Arts. N° 71 DE LA ORD X N° 5 D.M.", que en su parte pertinente se transcribe: "POSADAS, 20 DE MARZO DE 2.019.- Atento al estado y constancia de autos, CITese A LA SRA. GALEANO DE POUJADE ROSARIO, D.N.I N° 99.998.880, con domicilio real en AV. VICENTE CASARES N° 1312 de esta Ciudad; para que dentro del término de cinco (5) días corridos de notificada la presente comparezca por ante este Juzgado y causa, en el horario de 7.30 a 12.30, a los efectos de ejercer el derecho de defensa, ofrezca y produzca las pruebas de las que intente valerse. Debiendo hacerlo munido/a de su D.N.I o en su caso mediante apoderado con poder suficiente. Asimismo, acreditar a través de la documentación fehaciente su vínculo con el inmueble sito en Secc. 10, Ch. -, Mz. 117, Par. 6, Lote:- P.I: 30997, bajo apercibimiento de declararlo en rebeldía, considerar su incomparecencia injustificada como circunstancia agravante y ordenar el desmalezamiento de dicho inmueble y limpieza con costas a cargo del imputado. (Art. 54 y 55 de la Ord. X N° 7). **NOTIFIQUESE!**.- FDO. DRA. NOELIA S. LÓPEZ. JUEZ. DRA ANDREA J. MASCHERONI. SECRETARIA". PUBLÍQUESE POR CINCO DÍAS-----

R.F.



Andrea J. Mascheroni
Dra. Andrea J. Mascheroni
Tribunales de Faltas
Juzgado de Faltas N° 2

